

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**2019/5879** *Notificación de Resolución. Procedimiento núm. 735/2018. Ejecución de títulos judiciales 119/2019.*

#### **Edicto**

Procedimiento: 735/18. Ejecución de títulos judiciales 119/2019.

Negociado: ML.

N.I.G.: 2305044420180003007.

De: Juan Antonio Gómez García.

Abogado: Juan de Dios Sánchez Cano.

Contra: Julio Cesar Gilabert Molina.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 119/2019 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Gómez García contra Julio Cesar Gilabert Molina sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

#### *Auto*

#### Parte Dispositiva

Declaro extinguida en el día de hoy la relación laboral que vinculaba a D. Juan Antonio Gómez García con Julio César Gilabert Molina, condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 6.701,02 euros y al abono de los salarios dejados de percibir desde el día de despido hasta el día de hoy, que ascienden a la suma de 20.634,05 euros.

Notifíquese a las partes con la advertencia que frente a esta resolución procede recurso de reposición.

Así lo acuerda, manda y firma S.S<sup>a</sup>. Ilma. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º. 2 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Julio Cesar Gilabert Molina actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 16 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.